

ORDEN de 31 de mayo de 1966 por la que se publican las plantillas orgánicas provisionales de los Gobiernos civiles.

Excelentísimos señores:

La legislación promulgada durante los últimos lustros viene haciendo responsables a los Gobiernos civiles del desempeño de un caudal tan extenso de competencias y funciones que ha llegado a desbordar ampliamente desde hace tiempo la capacidad funcional de estos órganos, cuyos efectivos personales regulares no han obtenido como contrapartida ampliación alguna sensible durante todos estos años

En consecuencia, parece evidente la necesidad de restablecer con urgencia el equilibrio entre las tareas o quehaceres de los Gobiernos civiles y sus dotaciones personales y de regularizar las soluciones transitorias con que se han visto obligados a ir haciendo frente a la situación planteada; ante la insuficiencia de personal de carrera tuvo que acudir de modo generalizado a la fórmula de agregaciones de funcionarios de la Administración Local o de otras varias procedencias o a la adscripción de personal eventual y temporero

Plenamente consciente de ello, este Departamento, al realizar el estudio de sus puestos de trabajo y preparar la elaboración de las pertinentes plantillas orgánicas, ha tenido que otorgar una forzada prioridad a las auididas unidades provinciales.

Y con arreglo a los principios recogidos al respecto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha elaborado sus plantillas orgánicas para que puedan empezar a regir, sin perjuicio de lo que resulte de la clasificación de puestos de trabajo y de las plantillas orgánicas que en su día se aprueben conjuntamente para toda la Administración Civil del Estado

En su virtud y previo informe de la Comisión Superior de Personal este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Publicar las adjuntas plantillas orgánicas, que comprenden clasificados los puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración necesarios para el funcionamiento de los Gobiernos civiles, Delegaciones del Gobierno y Administración general de los territorios de soberanía española en el Norte de Africa, así como para el de los servicios administrativos de las Juntas Provinciales de Beneficencia, Jurados Provinciales de Expropiación y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Estas plantillas regirán con caracter provisional hasta que se aprueben definitivamente la Clasificación de Puestos de Trabajo y las Plantillas Orgánicas de la Administración Civil del Estado.

2.º Declarar a extinguir las actuales dotaciones de personal y las situaciones de dedicación especial o análogas de las unidades afectadas en cuanto excedan de las plantillas que ahora se publican, y dejar sin efecto en cuanto se opongan a esta Orden las de este Ministerio de 13 de enero de 1964 y de 31 de octubre de 1962, sobre plantillas de destino de los Cuerpos Técnico-administrativos y Auxiliar.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1966.

ALONSO VEGA

Excmos. Sres. Subsecretario de la Gobernación, Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador general de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Plantilla orgánica del Gobierno Civil de Madrid

Puestos de trabajo		Cuerpo a que adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales
Denominación	Número				Observaciones
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Vicesecretario general	1	General Técnico ...	N.	C.	Diploma de Directivo.
Oficial Mayor	1	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	3	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Información Administrativa y Relaciones Públicas	1	Administrativo	N.	C.	Relaciones públicas.
Oficial de Administración	2	Administrativo	E.	C.	
Oficial de Administración	6	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	2	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Registro	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Archivo	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Información	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Caja	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	6	Auxiliar	N.	C.	
Conserje	1	Subalterno	E.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	3	Subalterno	N.	C.	

Plantilla orgánica del Gobierno Civil de Barcelona

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales
Denominación	Número				Observaciones
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Vicesecretario general	1	General Técnico ...	E.	C.	Diploma de Directivo.
Oficial Mayor	1	General Técnico ...	E.	C.	Diploma de Directivo.
Jefe de Sección	2	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	6	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Información Administrativa y Relaciones Públicas	1	Administrativo	N.	C.	Relaciones públicas.
Oficial de Administración	3	Administrativo	E.	C.	
Oficial de Administración	7	Administrativo	N.	C.	

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
Habilitado	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	2	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	2	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Registro	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Archivo	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Caja	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Información	2	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	8	Auxiliar	N.	C.	
Conserje	1	Subalterno	E.	C.	
Portero	2	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	4	Subalterno	N.	C.	

Plantilla orgánica de cada uno de los Gobiernos civiles (Secretarías Generales y Servicios administrativos de las Juntas Provinciales de Beneficencia, Jurados de Expropiación y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos) del Grupo Primero (1)

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Técnico de Gestión	1	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	2	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Información Administrativa y Relaciones Públicas	1	Administrativo	N.	C.	Relaciones públicas.
Oficial de Administración	2	Administrativo	E.	C.	
Oficial de Administración	2	Administrativo	N.	C.	
Habilitado	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	7	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Registro y Archivo	1	Auxiliar	N.	C.	
Conserje	1	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	2	Subalterno	N.	C.	

(1) Alava, Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Palencia, Orense, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo y Zamora.

Plantilla orgánica de cada uno de los Gobiernos civiles (Secretarías Generales y Servicios administrativos de las Juntas Provinciales de Beneficencia, Jurados de Expropiación y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos) del Grupo Segundo (1)

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Técnico de Gestión	1	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	3	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Información Administrativa y Relaciones Públicas	1	Administrativo	N.	C.	Relaciones públicas.
Oficial de Administración	2	Administrativo	E.	C.	
Oficial de Administración	4	Administrativo	N.	C.	
Habilitado	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	11	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Registro y Archivo	1	Auxiliar	E.	C.	
Conserje	1	Subalterno	E.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	2	Subalterno	N.	C.	

(1) Alicante, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Córdoba, Co ruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Jaén, Las Palmas, León, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

Plantilla orgánica de cada uno de los Gobiernos civiles (Secretarías Generales y Servicios administrativos de las Juntas Provinciales de Beneficencia, Jurados de Expropiación y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos) del Grupo Tercero (1)

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Vicesecretario general	1	General Técnico ...	N.	C.	Diploma de Directivo.
Técnico de Gestión	1	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	3	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Información Administrativa y Relaciones Públicas	1	Administrativo	N.	C.	Relaciones públicas.
Oficial de Administración	2	Administrativo	E.	C.	
Oficial de Administración	6	Administrativo	N.	C.	
Habilitado	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	2	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Registro	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Archivo	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Información	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Caja	1	Auxiliar	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	7	Auxiliar	N.	C.	
Conserje	1	Subalterno	E.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	3	Subalterno	N.	C.	

(1) Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Plantilla orgánica de cada una de las Secretarías Generales de Ceuta y Melilla, de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa.

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
Secretario general	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo.
Técnico de Gestión	1	General Técnico ...	E.	C.	
Técnico de Gestión	1	General Técnico ...	N.	C.	
Oficial de Administración	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Secretaría	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	3	Auxiliar	N.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	
Ordenanza	1	Subalterno	N.	C.	

Plantilla orgánica de cada una de las Delegaciones del Gobierno

Puestos de trabajo		Cuerpo a que se adscribe	Dedicación	Provisión	Conocimientos especiales — Observaciones
Denominación	Número				
En las islas de La Palma, Lanzarote, Menorca e Ibiza-Formentera:					
Delegado del Gobierno	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo (1).
Secretario de la Delegación	1	General Técnico ...	E.	C.	
Oficial de Administración	1	Administrativo	N.	C.	
Auxiliar de Oficina	1	Auxiliar	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	1	Auxiliar	N.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	
En las islas de Hierro, Gomera y Fuerteventura:					
Delegado del Gobierno	1	General Técnico ...	E.	L. D.	Diploma de Directivo (1).
Secretario de la Delegación	1	General Técnico ...	E.	C.	
Auxiliar de Oficina	2	Auxiliar	N.	C.	
Portero	1	Subalterno	E.	C.	

(1) La designación podrá recaer también sobre personas que no tengan tal condición, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 42 del Decreto de 10 de octubre de 1958.